Municipalidad de Crespo
2026

Nota

Número: DEC26-2026-896-E-MUNICRESPO-INT

CRESPO, ENTRE RIOS
Viernes 11 de Septiembre de 2026

Referencia: Decreto becas formacion laboral mujeres septiembre 2026 EX-2026-00025682- -MUNICRESPO-ME#SGDH

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH), Sonia Maricel Goette (AN#SGDH), Maria Soledad Maitenon (DDH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Programa Municipal de Becas para la Formación Laboral de Mujeres, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la evaluación socioeconómica realizada a las postulantes del programa Municipal de Becas para la Formación Laboral de Mujeres y cumpliendo con los requisitos exigidos, se ha confeccionado la nómina de beneficiarias.

Que es decisión de esta Administración Municipal promover el acceso a la Formación Laboral para mujeres que no cuenten con los recursos económicos suficientes para acceder a la misma.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T A:

Art.1º.- Dispónese el pago de Pesos Veinte Mil ($20.000,00) para el mes de septiembre del 2026, de la Beca para la Formación Laboral de Mujeres, a las siguientes personas que se capacitarán en cursos brindados por la Municipalidad de la ciudad de Crespo:

Nombre y Apellido	**D.N.I.**
Bernhardt Magali A.	25.907.496
Aguilar Alejandra P.	27.606.954
Rattero Cecilia	38.514.501
Quindt Stefania	37.855.887
Cabrera Leonela A.	35.173.475
Beaudroit Andrea L.	23.672.190

Daliesi Cintia E.	30.175.488
Mendoza Agustina	136.154.059

Art.2º.- Dispónese el pago de Pesos Treinta Mil ($30.000,00) para el mes de septiembre del 2026, de la Beca para la Formación Laboral de Mujeres, a las siguientes personas que se capacitarán en la ciudad de Crespo:

Nombre y Apellido	**D.N.I.**
Ball M. Noemí	16.200.931
Zabala María Irene	28.978.387
Tablada Cristina	42.071.306
Nasimbera Gladis	21.324.165
Romero M. Elisa	16.330.173

Art.3º.- Dispónese el pago de Pesos Treinta y Cinco Mil ($35.000,00) para el mes de septiembre del 2026, de la Beca para la Formación Laboral de Mujeres, a las siguientes personas que se capacitarán fuera de la ciudad:

Nombre y Apellido	**D.N.I.**
Naivert V. Soledad	31.788.410

Toledo Maria L.	46.780.050

Art.4º- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 04 - Función 10 – Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 01 - Partida Sub Parcial 07.

Art.5º.- Pásese copia del presente a la Dirección de Integración y Participación Comunitaria, al Área Social, al Área de la Mujer, a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by SCHMIDT Maria Evangelina
Date: 2026.09.11 10:33:21 ART
Location: Crespo

Maria Evangelina Schmidt
Secretaria
Secretaría de Economía, Hacienda y Producción

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2026.09.11 10:35:42 ART
Location: Crespo

Marcelo Claudio Cerutti
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2026.09.11 10:35:47 -03:00